

Coronavirus: fichas por países, medidas y teléfonos de contacto

DIRECCIONES DE INTERÉS GENERAL.....	1
MÉXICO	1
ARGENTINA	2
ECUADOR.....	3
PERÚ.....	4
HONDURAS.....	4
COLOMBIA.....	5
TELÉFONO: +57 (1) 622 00 90.....	6
AUSTRALIA.....	6
MALASIA.....	6
FILIPINAS	7
INDIA	8

Direcciones de interés general

Información General Coronavirus Ministerio AAEE

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20200311_MINISTERIO3.aspx

Contacto Navarra

<https://next.navarra.es/es/>

+34 848 42 52 53

+34 699 312 587 (WhatsApp)

next@navarra.es

México

Las autoridades mexicanas han introducido una serie de medidas de precaución en respuesta a la pandemia de coronavirus (COVID-19). Debe cumplir con las medidas de detección adicionales establecidas por las autoridades. Dada la situación que cambia rápidamente, debe verificar los últimos requisitos de entrada para su destino y mantenerse en contacto con su aerolínea, línea de cruceros u operador turístico. Se pueden imponer nuevas restricciones con poca advertencia. Tenga en cuenta que algunas aerolíneas están imponiendo sus propias restricciones adicionales a los viajeros, diferentes de las pautas del gobierno mexicano. Estas

restricciones pueden aplicarse para vuelos nacionales e internacionales. Revise los requisitos de la aerolínea cuidadosamente antes de comprar cualquier vuelo y antes de viajar.

La frontera terrestre entre los EE. UU. Y México se cerrará a la medianoche del sábado 21 de marzo a todo el tráfico no esencial durante 30 días. Este cierre se aplica principalmente al turismo y los viajes recreativos. El gobierno mexicano ha anunciado el cierre de todas las escuelas y universidades del 20 de marzo al 20 de abril. Además, el Ministerio de Salud ha recomendado suspender todas las actividades no esenciales y cancelar todos los eventos a gran escala de más de 5000 personas, a partir del 23 de marzo. Si presenta síntomas a su llegada a un aeropuerto en México, debe solicitar el Equipo Internacional de Salud ("Sanidad Internacional"). Si presenta síntomas después de haber ingresado al país, debe llamar al 800 0044 800. Será atendido por personal capacitado del Ministerio de Salud. Para obtener más información, visite el sitio web del Ministerio de Salud de México. Si se encuentra en la Ciudad de México, también puede enviar un mensaje de texto sin cargo que diga "covid19" al 51515. El subsecretario de Relaciones Exteriores, Julián Ventura, alertó que cada vez será más difícil volver debido a que se están reduciendo las frecuencias de vuelo.

La Embajada española ha habilitado un teléfono de consultas urgentes: 55 52 82 22 79 - (de 9 a.m. a 8 p.m.) - con.mex@maec.es

Información:

Embajada española de México / @ConsEspMty / @EmbEspMex / @ConsEspCDMX

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Mexico/es/Paginas/inicio.aspx>

Consulados (Monterrey y Guadalajara):

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/MEXICO/es/Noticias/Paginas/Articulos/Consultas-Urgentes.aspx>

@ConsEspCDMX - 5545360006 / 5542468136 / 5552804508

@ConsEspMty (Monterrey)- 8112665364

@ConsulespanaGDL (Guadalajara) - 3331164272

Gobierno de México:

<https://coronavirus.gob.mx/noticias/>

Argentina

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Argentina. Las autoridades argentinas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. El 19 de marzo, Argentina introdujo una cuarentena a nivel nacional que durará desde la medianoche del jueves 19 de marzo hasta la medianoche del martes 31 de marzo. Durante este período, las personas solo podrán salir de sus hogares para comprar artículos de primera necesidad, como medicamentos o alimentos, en su área local. Cualquier persona que se encuentre fuera de su hogar sin justificación será acusada de cometer un delito de salud pública. Aunque la mayoría de los vuelos nacionales en Argentina, así como los trenes y autobuses de larga distancia, no reanudarán sus operaciones hasta el 1 de abril, la aerolínea Aerolíneas Argentinas está realizando algunos vuelos excepcionales para transportar visitantes desde destinos turísticos a Buenos Aires. Una vez que se han comprado los vuelos, los viajeros deben dejar suficiente

tiempo para llegar al aeropuerto. El gobierno ha cerrado las fronteras del país para todos los que ingresan, excepto los ciudadanos argentinos y los extranjeros residentes.

Tal y como informaba la Embajada española en Argentina Se recomienda a todos los españoles turistas y no residentes en Argentina intentar regresar a España antes del 16 de marzo. Si es Ud español turista o no residente en la Argentina y no ha podido cambiar su vuelo puede completar sus datos en: <http://cgeonline.com.ar/registro> . Este Registro del Consulado General en Buenos Aires tiene efectos informativos para poder orientar y comunicar inmediatamente cambios en la normativa argentina. El último vuelo salió de Buenos Aires el 22 de marzo, con 270 españoles a bordo.

Embajada española en Buenos Aires / @EmbajadaEspArg
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BUENOSAIRES/es/Paginas/inicio.aspx>
Tel: +54 (11) 4809-4900
Fax: +54 (11) 4809-4919
Correo electrónico: emb.buenosaires@maec.es

Gobierno de Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Ecuador

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Ecuador. Las autoridades ecuatorianas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. Con efecto a partir del 16 de marzo, y hasta al menos el 5 de abril, se suspendieron los vuelos internacionales de llegada y los extranjeros ya no son admitidos por aire, tierra o mar. La misma restricción se aplicó a los ciudadanos ecuatorianos y residentes extranjeros a partir de la medianoche del 16 de marzo. Las fronteras terrestres también se han cerrado tras las decisiones de las autoridades peruanas y colombianas. También se aplican restricciones para viajar dentro de Ecuador. A partir del 18 de marzo, todos los vuelos nacionales y autobuses interprovinciales se suspenderán durante 14 días. Puede verificar el estado actual del vuelo en el [sitio web del aeropuerto de Quito](#) o en el [sitio web del aeropuerto de Guayaquil](#).

El presidente Moreno declaró el estado de emergencia el 16 de marzo que durará 60 días, con más restricciones. Todas las reuniones públicas están prohibidas. Todos los servicios públicos, excepto salud, seguridad y gestión de riesgos, están cerrados en todo el país. Solo se abrirán supermercados, farmacias, restaurantes para llevar, estaciones de servicio y algunos bancos. El Gobierno anunció que a partir del sábado 21 de marzo se aplicará un toque de queda nacional más estricto, restringiendo todo movimiento de 19.00 a 05.00, a excepción de la provincia de Guayas, donde el toque de queda continuará a las 16.00.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha confirmado que todas las visas de turista recibirán una extensión automática si expiran mientras el estado de emergencia está vigente.

La Embajada de España en Ecuador y sus dos Consulados Generales de España en Quito y Guayaquil se ven impedidas de poder atender al público directamente en sus oficinas como resultado de la Declaración del Estado de Excepción y de la Emergencia Sanitaria en Ecuador.

Ciudadanos españoles en situación de emergencia en Quito pueden llamar al:
+593 (0) 995 620 291 y en Guayaquil al + 593 (0) 984 975 394.

Las cuentas de Twitter @EmbEspEcuador @ConsEspQuito y @ConEspGuayaquil proporcionan información actualizada sobre la crisis sanitaria.

Los Consulados Generales en Quito y Guayaquil ayudan a gestionar la salida de los nacionales españoles.

Embajada española en Quito / @EmbEspEcuador

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Quito/es/Paginas/inicio.aspx>

Gobierno de Ecuador

<https://coronavirusecuador.com/acuerdos-ministeriales/>

Perú

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Perú. Las autoridades peruanas han introducido medidas para limitar la propagación del virus. El 15 de marzo, Perú anunció un Estado nacional de emergencia. Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Perú. Las autoridades peruanas han introducido medidas para limitar la propagación del virus. El 15 de marzo, Perú anunció un Estado nacional de emergencia. Todas las fronteras están cerradas por un período inicial de 15 días a partir del 16 de marzo. Perú anunció una prohibición de todos los vuelos que llegan y salen de Europa y Asia, con efecto a partir del lunes 16 de marzo. La prohibición es por 30 días y podría extenderse. Si se encuentra en Perú, le recomendamos que obtenga alojamiento durante este período. IPERU, la Agencia de Información Turística del Perú, está ofreciendo detalles de alojamiento adecuado (<https://www.peru.travel/en/useful-data/iperu>).

Respecto a la Embajada y consulados: durante la vigencia de este período de Estado de Emergencia Nacional el acceso a esta Representación queda restringido y sólo se atenderán los servicios mínimos, por lo que reforzaremos la atención telemática y telefónica. Se recomienda que para cualquier duda o cuestión de interés se comuniquen a los correos electrónicos: cog.lima@maec.es y cog.lima.asistencia@maec.es , o a través del teléfono de emergencia consular: ☎ 995-655-898 y del teléfono: ☎ 990-460-303.

El aeropuerto de Quito ha publicado que “los Españoles en situación de emergencia o con necesidad de retorno urgente a España llamen al 099 5620 291 y en Guayaquil al 098 4975 394 o escriban a cog.quito@maec.es o cog.guayaquil@maec.es “

Embajada española en Perú / @EmbEspEcuador @ConsEspQuito y @ConEspGuayaquil

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LIMA/es/Noticias/Paginas/Articulos/COVID-19.aspx>

Gobierno de Perú

<https://www.gob.pe/coronavirus>

Honduras

A partir del 15 de marzo a las 23:59, quedaron cerradas todas las fronteras hondureñas por vía terrestre, aérea y marítima para el tránsito de personas por un periodo de 7 días. El Gobierno de Honduras ha decretado este 15 de marzo nuevas medidas de prevención ante la propagación del virus COVID-19. Se ordenó el cierre de todas las empresas, excepto supermercados, mercados, pequeñas tiendas, farmacias, hospitales, hoteles, estaciones de servicio y bancos privados. Las empresas que tienen permiso para permanecer abiertas deben tomar precauciones y mantener a las personas separadas al menos un metro entre sí. En todos los casos, deben asegurarse de que el número de personas en estos negocios no supere las 50 personas. Desde el 21 de marzo se ha decretado toque de queda absoluto en todo el territorio hasta las 15:00 horas del domingo 29 de marzo.

Importante, el 24 de marzo Ministerio de AAEE fletará en las próximas horas un avión para repatriar a nuestros ciudadanos en Guatemala, El Salvador y Honduras. Las Embajadas y Consulados en dichos países contactarán directamente con los viajeros.

La operación, en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil EU, se realizará entre el viernes y el sábado.

Embajada española en Honduras / @EmbEspHonduras

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/TEGUCIGALPA/es/VivirEn/Paginas/inicio.aspx>

Teléfono Emergencia Consular: 9982 0918

Fax: 2236 8682 y 2221 0980

emb.tegucigalpa@maec.es

Link Gobierno de Honduras:

<https://presidencia.gob.hn/>

Link al comunicado del Gobierno de Honduras sobre medidas:

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/TEGUCIGALPA/es/Embajada/Documents/NUEVAS%20MEDIDAS%20COVID19%20HONDURAS.pdf.pdf.pdf>:

Colombia

Las fronteras terrestres y marítimas de Colombia están cerradas, incluida la frontera con Ecuador. El presidente ha anunciado que los aeropuertos cerrarán el tráfico internacional a partir de las 00h00 del lunes 23 de marzo hasta el 23 de abril. Los vuelos aún salen de Colombia, pero es muy probable que haya interrupciones y cancelaciones. Debe comunicarse con urgencia con su proveedor de viajes o aerolínea para confirmar cualquier reserva existente y estar preparado para hacer planes alternativos para salir. Las aerolíneas enfrentan volúmenes de llamadas muy altos, pero la mayoría le permite verificar el estado del vuelo y hacer nuevas reservas en línea o en el aeropuerto.

IMPORTANTE. Es muy posible que a partir del 25 de marzo se pueda organizar un avión Bogotá Madrid. Por favor, contactar con la embajada:

Embajada española / @EmbajadaEspCol

Embajada en Bogotá: cog.bogota@maec.es

Ministra Consejera: Dña. M^a Lourdes Sangróniz Guerricagoitia

Dirección: Calle 92 N^o 12-68 Bogotá

Teléfono: +57 (1) 622 00 90.

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Bogota/es/Paginas/inicio.aspx>

Teléfono Asuntos Culturales: +57 (1) 622 00 81.

Fax: +57 (1) 621 08 09 / 655 53 05.

E-mail: emb.bogota@maec.es

Gobierno de Colombia

<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/presidenciaco.aspx>

Australia

Hay un brote continuo de coronavirus (COVID-19) en Australia. Las autoridades australianas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. A partir de 2100 (hora de verano del este de Australia) el 20 de marzo, todos los viajeros no podrán ingresar a Australia, excepto los ciudadanos australianos o los residentes permanentes. Los que sean residentes permanentes y se encuentren actualmente fuera de Australia deberán aislarse durante 14 días a su llegada a Australia. Varios operadores de líneas aéreas están comenzando a anunciar que los vuelos internacionales hacia / desde Australia se han suspendido o se suspenderán en breve.

Ver twit de la Embajada, VUELOS COMERCIALES Y ESCALAS DISPONIBLES a 24/03/20:

Manténgase en contacto con su aerolínea o agencia de viajes para reprogramar su viaje de regreso a España cuanto antes. Siga siempre nuestras recomendaciones.

Embajada española en Australia / @EmbajadaEspAust

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Canberra/es/Paginas/inicio.aspx>

15, Arkana Street, Yarralumla ACT 2600

P.O.B.: 9076 Deakin ACT 2600

Teléfono: +61 6273 35 55

Fax: (02) 6273 3918

Teléfono de emergencia consular: +61 418628275

Fax: (612) 6273 3918

E-mail: emb.canberra@maec.es

Web Gobierno Australia

https://www.health.gov.au/news/health-alerts/novel-coronavirus-2019-ncov-health-alert?utm_source=health.gov.au&utm_medium=redirect&utm_campaign=digital_transformation&utm_content=health-topics/novel-coronavirus-2019-ncov

Malasia

El Gobierno de Malasia ha introducido una Orden de Control de Movimiento que restringe la entrada de ciudadanos extranjeros hasta el 1 de abril de 2020. Según los términos de esa Orden, todos los extranjeros no pueden ingresar a Malasia, excepto aquellos con pasaportes diplomáticos, aquellos que tienen Residencia Permanente, o aquellos que son "expatriados en un servicio esencial". Si usted o sus dependientes tienen otras visas, incluidas visas de trabajo o visas "Mi segundo hogar en Malasia", estas no califican para una exención y no se le

permitirá ingresar. No se permiten excepciones a esto. Cualquier persona que ingrese a Malasia está obligada a ponerse en cuarentena por 14 días. A partir de ahora, no hay restricciones para los ciudadanos extranjeros que salgan de Malasia, aunque estará sujeto a las mismas restricciones de inmigración si desea regresar mientras la Orden permanece vigente. La Orden no impide que los ciudadanos extranjeros transiten o se transfieran dentro de las terminales del Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur (KLIA), pero no se puede transferir entre KLIA y KLIA2 (la terminal para aerolíneas de bajo coste, incluida Air Asia) a menos que cumpla con los requisitos generales de inmigración anteriores. Entendemos que los extranjeros no pueden viajar entre el este de Malasia (Sabah y Sarawak) y el oeste de Malasia, excepto para transitar directamente en un vuelo internacional, pero tenemos informes de que esto se está aplicando de manera intermitente. Debe confirmar cualquier arreglo de tránsito con su aerolínea.

El gobierno de Malasia no exige que los extranjeros salgan de Malasia. Sin embargo, la Orden de Control de Movimiento requiere que las empresas no esenciales restrinjan o cesen sus operaciones. Los servicios esenciales, incluidos los supermercados y los servicios básicos, siguen funcionando. Los hoteles y casas de huéspedes también han sido designados como servicios esenciales y el Ministerio de Turismo les ha indicado que pueden aceptar nuevas reservas de turistas extranjeros (aunque no malayos), pero muchos hoteles están cerrando o ya están cerrados para los recién llegados.

Embajada española / @EmbEspMalasia

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Kualalumpur/es/Paginas/inicio.aspx>

Office Suite E-12-02

Level 12, East Wing -The Icon

Nº 1 Jalan 1/68F Off Jalan Tun Razak

50400 Kuala Lumpur

TEL: + 6 03-2162 0261

+ 6 03-2163 0261

FAX: + 603-2164 0261

Dirección de correo-e: emb.kualalumpur@maec.es

Consulado Honorario de España en Kota Kinabalu (Sabah - Malaysia):

Lot 85, House 16, D'Banyan Residency @ Sutera

Lorong D'Banyan 2, Jalan Sutera Harbour Utama

88100, Kota Kinabalu (Sabah - Malaysia)

TEL. Fijo: +6088 484199

TEL. Móvil: +60128272288

Dirección de correo-e: peterpauliyong@gmail.com

Filipinas

El 18 de marzo, el Gobierno filipino revisó sus restricciones de viaje y anunció que los ciudadanos extranjeros podrán abandonar Filipinas en cualquier momento durante el período de cuarentena mejorada. Las autoridades filipinas han dicho que si se encuentra en Luzón, se le permitirá viajar al aeropuerto internacional más cercano dentro de las 24 horas previas a su salida programada, siempre que tenga un comprobante de viaje internacional programado (es decir, itinerario de viaje o boleto electrónico). Fuera de este período de 24 horas, deberá cumplir con las restricciones de cuarentena locales. El 18 de marzo, el Gobierno filipino revisó sus restricciones de viaje y anunció que los ciudadanos extranjeros podrán abandonar Filipinas

en cualquier momento durante el período de cuarentena mejorada. Las autoridades filipinas han dicho que si se encuentra en Luzón, se le permitirá viajar al aeropuerto internacional más cercano dentro de las 24 horas previas a su salida programada, siempre que tenga un comprobante de viaje internacional programado (es decir, itinerario de viaje o boleto electrónico). Fuera de este período de 24 horas, deberá cumplir con las restricciones de cuarentena locales.

La Embajada ha editado una **Guía para Salir de Filipinas:**

<https://twitter.com/ConEspManila/status/1241310143926521856>

Embajada española Filipinas / @EmbEspFilipinas / @ConEspManila

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Manila/es/Paginas/inicio.aspx>

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/MANILA/es/Noticias/Paginas/Articulos/COVID19.aspx>

Gobierno de Filipinas

<https://www.gov.ph/>

India

La Embajada española en India informó desde el 18 de marzo que El Gobierno ha anulado prohibido el acceso de todo viajero procedente de la Unión Europea desde el 18 de marzo (slavo titulares de pasaporte diplomático). Anteriormente ya había cancelado hasta el 15 de abril de 2020 los visados concedidos a españoles antes del 11 de marzo de 2020. Las únicas excepciones son los titulares de pasaporte diplomático. La recomendación a los turistas españoles que aún se encuentren en el país es que regresen lo antes posible a España. Si algún turista quedara varado en India sin poder salir por favor escriba un correo a emb.nuevadelhi.nac@maec.es detallando su situación. Se registran además problemas de los turistas españoles para ser aceptados en hoteles, sobre todo en hostales y alojamientos mochileros. Esta Embajada recomienda buscar hoteles de cadenas internacionales y cercanos al aeropuerto, menos propensos al pánico. También es recomendable buscar hoteles que midan la temperatura de los huéspedes a la entrada para descartar síntomas. Quien por razones de extrema necesidad necesite prolongar la validez de su visado o cambiar de categoría debe dirigirse a las oficinas del FRRO o solicitarlo en línea <https://indianfrro.gov.in/eservices/home.jsp>. Las autoridades indias piden a los extranjeros que estén en el país y sospechen que han contraído la enfermedad que llamen al teléfono de atención específica a consultas sobre el coronavirus (+91-11-23978046) o escriban a la dirección de correo electrónica creada para atender estas consultas (ncov2019@gmail.com). Obtendrá indicaciones de si debe o no hacerse el test y de cómo actuar en cada caso.

El 24 de marzo India decreta el confinamiento nacional durante 21 días. La Embajada recuerda que hoteles y hostales que acogen turistas extranjeros pueden seguir abiertos. #Abastecimiento garantizado. "Se ruega a todos los #españoles, viajeros o residentes, mantener la calma, respetar las instrucciones de las autoridades locales y seguir las recomendaciones de la Embajada ... En próximos días informaremos de detalles de la medida, sobre todo sobre vuelos".

Embajada española en India / @EmbEspIndia

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/NUEVADELHI/es/Paginas/inicio.aspx>

12, Prithviraj Road, New Delhi - 110011

Teléfono: +91 11 4129 3000

Fax: +91 11 4129 3020

Correo electrónico:

General: emb.nuevadelhi@maec.es

Atención consular visados: emb.nuevadelhi.vis@maec.es

Otros servicios consulares: emb.nuevadelhi.nac@maec.es